



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 888 -2017-A-MPSM

Tarapoto, 29 de Noviembre del 2017

VISTO:

El Informe N° 2541-2017-OLA-GAF-MPSM, de fecha 29.11.2017, la Oficina de Logística y Almacenes, solicita Aprobar los formatos que deben ser Utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación que realice la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 2541-2017-OLA-GAF-MPSM del Visto, la Oficina de Logística y Almacenes, solicita Aprobar los formatos que deben ser Utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación que realice la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, mediante Ley N° 30225, publicada el 11.07.2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, cuya vigencia se producirá a los treinta (30) días calendarios, contados a partir de la publicación de su Reglamento y mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 10.12.2015, se aprobó el reglamento de dicha Ley;

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado ha aprobado mediante Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE, treinta y Tres (33) formatos que pueden ser utilizados por las Entidades en los procesos de contratación, que se realicen en el marco de la Ley N° 30225 y su Reglamento. En cumplimiento de la Meta 30 “Implementación del Control Interno en los Procesos de Presupuesto Público y Contratación Pública”, se agrega el Formato 34 y 35, se modificó el Formato N° 06;

Que, dichos formatos buscan uniformizar los documentos que se emitan durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados, de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna; que permitan a la Entidad contar con los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos.

De conformidad con el literal a) del artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y en mérito a las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los formatos que deben ser Utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

contratación que realice la Municipalidad Provincial de San Martín, según listado Anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los funcionarios y Unidades Orgánicas de la Municipalidad deben emplear los Formatos aprobados mediante la presente resolución durante su participación en los procesos de contratación.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Logística y Almacenes es responsable y monitorear el uso de los formatos aprobados mediante el presente dispositivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



VMNP/A/MPSM
ENRG/OLA/GAF/MPSM
C.c.
G.A.F.
S.G.
O.C.I.
Logística
Archivo